



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

Contrato de Prestación de Servicios No. 0019 – 2023

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 3.211.040,00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$2.698.353,00 VALOR DEL IVA \$512.687,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS VIGENCIA UN AÑO.

Entre los suscritos **UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.026.543**, quien obra en condición de RECTOR de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892.200.156-5**, quien para los efectos del presente contrato se denominará. **EL CONTRATANTE**, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT No. 860.524.654** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICION DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS VIGENCIA UN AÑO. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION:** 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. **DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Expedir y entregar la póliza de manejo, objeto del contrato y demás documentos a que este obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 3) Manejar la información de manera sistematizada conforme a los requerimientos del plantel educativo, garantizando información ágil y

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antoniolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557



oportuna.4) Presentar informe de siniestros cuando el plantel educativo requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite el plantel educativo.5) Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o convenido contractualmente 6) Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando la institución educativa lo solicite, sin ningún costo para el plantel educativo. f) Cuando la I.E San Antonio de Padua lo requiera, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para el plantel. 7) Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias. 8) Informar inmediatamente a la Institución Educativa San Antonio de Padua de Sincelejo y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. 9) Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada. 10) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud y parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 11) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 12) Entregar al supervisor del contrato la póliza y factura de lo contratado, discriminando las cantidades y los valores. 13) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato **TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **QUINTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de **30 días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.211.040) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL**

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co

Web: www.antonioleenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

CONTRATO: \$ 2698353 VALOR DEL IVA \$ 512687. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se expida y entrega de la póliza global de manejo y finalizado la ejecución del mismo, previa presentación del informe y la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con acreditando del pago de los impuestos de legalización y la seguridad social, con el recibo a satisfacción y la certificación expedida por los encargados de la supervisión del contrato previo recibo a satisfacción. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. **PARÁGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:** La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2023, como consta en el **CDP N° 0073 de 2023.** **DÉCIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **UBALDO BUELVAS SOLÓRZANO.**

Se firma en Sincelejo-Sucre, a los 17 días del mes agosto del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. 92.026.543
Rector

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
C.C./NIT: 860.524.654-6
Contratista

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antoniolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo